



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 25 MAR 2021

RES.H.Nº 0140/21

Expte. Nº 4076/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Juana Rafaela Torres L.U. N° 792.259 perteneciente a la carrera Especialidad en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res, C.S.Nº 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que la alumna tramita además la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación del Sr. Roberto Martín Escobar como Supervisor de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la *Fundación Cultura Creativa*, Personería Jurídica Nº 728 (Salta Capital);

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja designar al Sr. Escobar como Supervisor de la Práctica en la institución mencionada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO,

en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Juana Rafaela Torres L.U. N° 792.259, relativo a sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Especialidad en Derechos Humanos.-





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4256458

RES.H.º

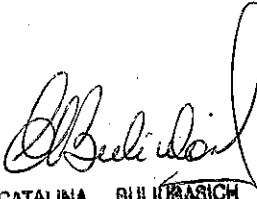
0140/21

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** al Sr. Roberto Martín Escobar como Supervisor de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la *Fundación Cultura Creativa*, Personería Jurídica Nº 728 (Salta Capital); y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna de referencia.-

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** a Juana Rafaela Torres, al Sr. Roberto Martín Escobar, Fundación Cultura Creativa, Dirección de Especialidad en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

  
Dra LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades UNSa



  
Dra. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa